



Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

July

Delegatura de propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21 EXPEDIENTE No.

07-11567

54 TÍTULO

SELLO ANTI-VIOLACION DE RASGADO PARA MIEMBROS DE
CIERRE NEPO TAPON DE BOTELLAS

51 CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

B65 L 45/10

71 SOLICITANTE

GUALA CLOSURES S.P.A.

DOMICILIO

ALESSANDRIA, ITALIA

74 APODERADO

EMILIO FERRERO

C.C. 438.019 de Usaquén

22 BOGOTÁ, D. C ,



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO
Núm 07-011567--10000-0000
REC 2007-02-06 17:20:46 LOP 20060104-00000000
NO 2 PRESENTES
EVT 1 RESUMEN
ACT 011 PRESENTACION 10006 011

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

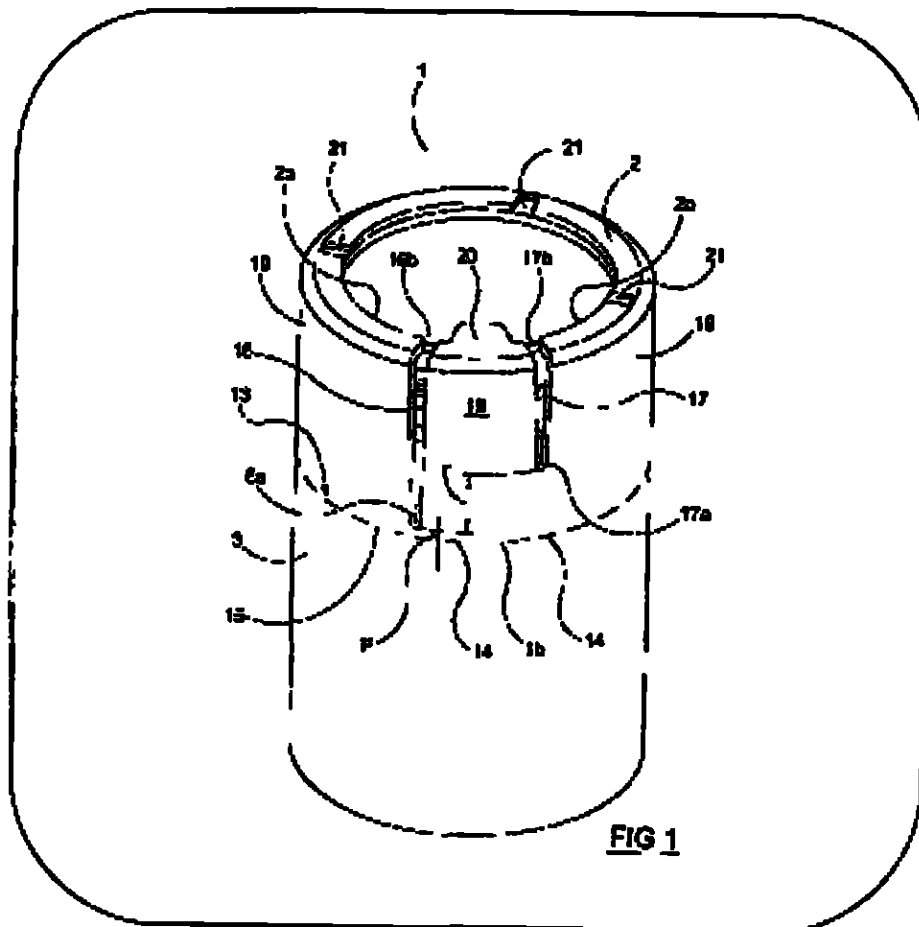
1 SOLICITUD DE ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre GUALA CLOSURES S.P.A sociedad constituida y existente bajo las leyes de Italia. Dirección Via San Giovanni Bosco 53/55, 15100 Alessandria Italia Domicilio Alessandria Italia	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____	
3 REPRES TANTE O APODERADO	Nombre: EMILIO FERRERO Dirección Carrera 4ª No 72-38 Teléfono 347 36 11 Fax 217 92 11 E-mail clientes@canva.com Domicilio Bogotá Colombia	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Numero 438 019 T P 31.920	
4 INVENTOR (ES) (72)	Piero BATTEGAZZORE Via Galileo Galilei 74 15100 Alessandria, Italia		
5 Título (54) <u>SELLO ANTI-VIOLACION DE RASGADO PARA MIEMBROS DE</u> <u>CIERRE TIPO TAPÓN DE BOTELLAS</u>			
6 Clasificación Internacional (51) <u>B65D 045/000</u>			
7 Prioridad SI ☒ NO ☐	(33) País de Origen <u>EP</u>	(32) Fecha <u>8 de febrero de 2006</u>	(31) Número de Solicitud <u>06425089 9</u>
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☒ Otro ☐ Cual _____			
9 Comprobante de pago No <u>07- 1.660</u> Fecha <u>10 de enero de 2007</u> <u>07- 4.257</u> <u>15 de enero de 2007</u>			

10

Anexos.

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$ 482 000 oo
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad por \$135 000 oo
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud

11

FIGURA CARACTERÍSTICA**FIG 1**

12

Solicito la concesion de la patente,

NOMBRE

EMILIO FERRERO

FIRMA



C C 438 019 de Usaquen T P 31 929

NNJ

CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISMI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, S. COLOMBIA

179

Representación y Poder con autenticación notarial y Apostilla para patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de fábrica, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, lemas comerciales, licencias.

Representation and Power-of- Attorney with notarial authentication and Apostille for patents, utility models, industrial designs, trademarks, commercial names, trade emblems, domain names, slogans, licenses

REPRESENTACION Y PODER

REPRESENTATION AND POWER-OF- ATTORNEY

40393
20048

Yo (nosotros), abajo firmado (s) (we), the undersigned

GUALA CLOSURES S.p.A.

domiciliado (s) en/of Via San Giovanni Bosco 33/35

I-15100 ALESSANDRIA (Italy).

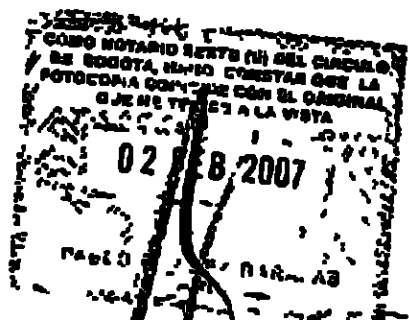
por el presente nombramos a EMILIO FERRERO, tpa 31929; GONZALO PERDOMO, tpa 831 LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa 23555 y GERMAN CAVELIER, tpa 832, domiciliados en la Carrera 4° N° 72-35, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1o del Artículo 543 del Código de Comercio, al primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como más (nosotros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplente, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, reuniéndose por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

In due compliance with the terms of paragraph 1st of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint EMILIO FERRERO, tpa 31929; GONZALO PERDOMO, tpa 831, LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa 23555 and GERMAN CAVELIER, tpa 832, domiciled at Carrera 4° N° 72-35, Bogotá, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as our representatives for all industrial property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of Court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. The same rule will apply when the second alternate representative is to replace the first one, or when the third is to replace the first or second alternates in their turn, or both of them, second. In such cases, the principal representative, or the first or second alternates in their turn, or both of them, shall state their intention not to act as representatives through a declaration given before a Notary Public in Colombia, or before a Notary or another Public Official or a Colombian Consul abroad; and in case of impediment, the appropriate certificate shall suffice. If any of the appointees were to be definitely absent, the following alternate shall take his place. When the absence or impediment of the principal representative, or of the first or second alternate in their turn ceases, the representation can be taken again in their sequence, by the principal, or the first or second alternate in their turn, as the case may be, or by the third alternate in their turn, if the first or second alternate in their turn shall and in such case.

CAVELIER ABOGADOS
WPH0281 179 (MINUTA 121123)



A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z



Además, confiero (autorizamos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal a cuyo efecto autorizo (autoriza) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, sea cual o no jurisdicción, especialmente ante los del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitraje, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicios, marcas comerciales, nombres comerciales, marcas, nombres de comercio, variedades vegetales y designaciones de origen, su renovación, traspaso cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de marcas de uso de otros derechos; b) Las acciones de competencia desleal prohibida del comercio, oposición a observaciones, oposición administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, cancelación de marcas la tutela, la protección de secretos industriales, y en general las acciones civiles, penales, administrativas u contencioso administrativas relacionadas con estos derechos marcas y procesos que promuevan o se con promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan recibir mis mandatos, mensajes, cancelar además los hechos del proceso, decidir, cancelar, renunciar, y modificar los actos de propios efectos.

In addition, we grant a Power of Attorney in favor of the above-named attorneys-at-law so that they may obtain the protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, especially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtaining of patents, utility models and industrial designs, the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, domain names, vegetal varieties and denominations of origin, its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation and the registration of licenses of use of the above rights, b) Actions of unfair competition, protection to the consumer, opposition or observations, administrative or Court cancellation, nullity, infringement, granting of license, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal, and administrative suits relating to these rights, actions and suits regulated by me (us) or against me (us). And that in all the above matters they may substitute the Power of Attorney comprising, conclude, admit the facts of the case, demand, cancel, resolve, renounce, and modify acts done by representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____

año _____

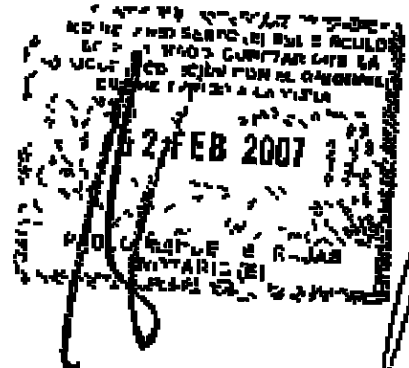
por/for _____

Para _____

Signature

Piero S. S. S. S.

CAVELL & ASSOCIATES
ATTORNEYS AT LAW



E
-
6
2
4
8
1
5
1
1

COMO ESTARLO ENTO (1) DEL CIRCULO
DE 800-774, MASO CONSERVA QUE LA
FOTOCOPIA CORRESPONDE CON EL CIRCULO
QUE SE TENDIO A LA VISTA
02 FEB 2007
DALLI (1) DE LAZARAS
DALLI (1) DE LAZARAS
DALLI (1) DE LAZARAS



AUTENTICACION NOTARIAL (SUCILDAD)

El infrascrito Notario Certifica Que la firma que aparece de
PIERO FATTICAZZO

es auténtica, que el signatario desempeña actualmente el cargo de
RESPONSABLE TECNICO DE PROYECTOS
DE REPRESENTACION

de la compañía GUALA CLOSURES S.p.A.

entidad que actualmente existe y está organizada de acuerdo a
las leyes del ITALIA

que la dirección de dicha compañía es
Via San Giovanni Bosco 51/55
I-15100 Alessandria
Italy

que el a gratuito tiene facultad para otorgar este documento

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado
los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en ALESSANDRIA

El 21-07-2005

NOTARIAL AUTHENTICATION (COMPANY)

The undersigned Notary certifies That the preceding signature
of

PIERO FATTICAZZO

is authentic, that the signatory currently acts in the position
of RESPONSABLE TECNICO DE PROYECTOS
DE REPRESENTACION

of the company GUALA CLOSURES S.p.A.

a company currently existing and organized under the laws of
ITALIA

that the address is
Via San Giovanni Bosco, 51/55
I-15100-Alessandria
Italy

and that the signatory has the power to grant this document

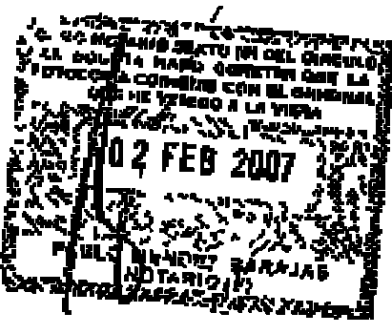
The Notary Public is aware and attests to the above facts upon
examination of the corresponding documents

Given and signed in ALESSANDRIA

On 21-07-2005

LUCIANO PADUANO NOTARIO IN ALESSANDRIA

El Notario Publico - The Notary Public
(Firma-ello) (Signature-ello)



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

REPUBBLICA ITALIANA

Il presente atto Autentico da Fianza

In data 21-07-05 è stato sottoscritto da Dr.

Luciano Giovanni agente in qualità di Notaio

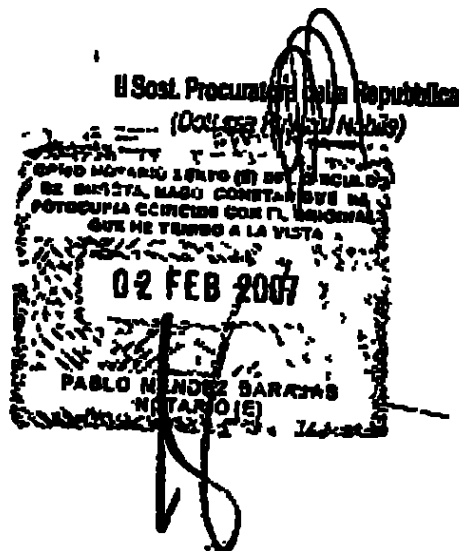
Alessandria è segnato dal timbro del Notaio stesso.

ATTESTATO

Il Sost. Procuratore della Repubblica
(Dott.ssa Patrizia Nobbe)

ad Alessandria il 22-07-05 da _____

Procuratore della Repubblica di Alessandria, sotto il n. 182



7

TRADUCCIÓN OFICIAL No 2031-IX, correspondiente a la apostilla que aparece en el documento de representación y poder otorgado por GUALA CLOSURES S.p.A., domiciliado en Via san Giovanni Bosco 53/55 I-15100 ALESSANDRIA (Italia) a Emilio Ferrero Ipa 31529 Gonzalo Pardo Ipa. 831, Luz Clemencia de Pérez, Ipa 23555 y German Caveller Ipa 832 y realizada por SANDRA MÓNICA BARRIGA BALMA traductora Oficial para los idiomas Español - Italiano - Español RES. No. 736 del 20 de SEPTIEMBRE DE 2001 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

APOSTILLA

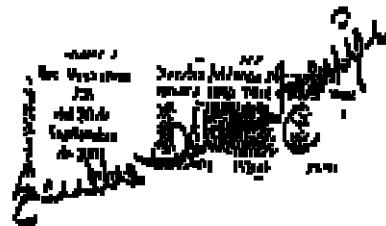
(Convención de la Haya del 05 de Octubre de 1961)

REPUBBLICA ITALIANA

EL PRESENTE ACTO DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA
DE FECHA 21-07-05 FUE SUSCRITO POR EL ABOGADO LUCIANO MARIANO
ACTUANDO EN CALIDAD DE NOTARIO EN ALESSANDRIA
Y ESTÁ MARCADO CON EL SELLO DEL MISMO NOTARIO

CERTIFICADO

EN ALESSANDRIA EL 22-07-05
POR EL PROCURADOR DE LA REPUBLICA SUST - DRA PATRIZIA NOBILE
PROCURADOR DE LA REPUBLICA DE ALESSANDRIA,
BAJO EL NÚMERO 182
FIRMADO POR EL PROCURADOR DE LA REPUBLICA SUST - DRA PATRIZIA
NOBILE
SELLO REDONDO DE LA PROCURADURIA DE LA REPUBLICA EN EL
TRIBUNAL DE ALESSANDRIA



MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES

2000 SEP 19 P 02 20

RECEIVED
SECRETARÍA DE ASUNTOS
EXTERIORES

MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES

1503
Sandra Benítez
CITA FISCAL ARY DECE EN EL
TRAMITE DE REGISTRO EN LA
SECRETARIA DE ASUNTOS
EXTERIORES

RECEIVED
02 FEB 2007
PAULO MONTES DE OCA
SECRETARIA DE ASUNTOS
EXTERIORES

**"Sello Anti-violación de Rasgado para miembros de cierre tipo
tapón de botellas"**

La presente invención se relaciona con un sello antiviolación de rasgado capaz de ser ajustado a miembros de cierre tipo tapón montados sobre el extremo abierto del cuello de un recipiente en la forma de una botella y capaz de indicar, cuando se gira que el recipiente ha sido abierto por primera vez, que comprende un cuerpo tubular con una pestaña superior anular dirigida hacia el interior del cuerpo y con una porción de manguito que se extiende axialmente desde dicha pestaña a lo largo del cuello del recipiente, medios para fijar dicha porción de manguito al cuello del recipiente, evitando los movimientos axiales relativos, medios para también evitar los movimientos angulares relativos de dicha porción de manguito y el cuello del recipiente, una línea de debilitamiento circunferencial formada sobre la dicha porción de manguito, un par de líneas de debilitamiento que se extienden axialmente a lo largo de dicha porción de manguito del cuerpo tubular y están situadas en la zona entre la dicha pestaña superior y la dicha línea de debilitamiento circunferencial, dichas líneas axiales que definen sobre el cuerpo tubular dos zonas perimetrales, una de las cuales tiene una extensión circunferencial más pequeña que aquella de la otra zona, y una lengua de rasgado que se proyecta hacia el interior de dicho cuerpo tubular y es fijada a la dicha pestaña superior en la zona entre las

dichas líneas de debilitamiento axial que tienen una extensión circunferencial más pequeña

Un ejemplo de la técnica anterior de tal naturaleza se describe en la EP-A-1,100,727

De acuerdo con la técnica anterior mencionada arriba, las líneas de debilitamiento axial que definen entre ellas la zona que va a ser girada con el fin de remover el sello de los miembros de cierre tipo tapón de la botella, tienen cortes que se forman en el grosor de la pestaña superior y la pared del cuerpo tubular y que se extienden solamente sobre una distancia corta desde la pestaña superior del cuerpo tubular del sello

Las mismas líneas de debilitamiento axial, en el ejemplo de la técnica anterior mencionado, continúan hacia la línea de debilitamiento circunferencial por medio de incisiones que afectan solamente parcialmente el grosor de la pared del cuerpo tubular, estas incisiones se forman sobre la superficie interior del cuerpo tubular con el fin de dejar la superficie exterior tan lisa como sea posible para impresión de alta calidad de patrones de escritura o decorativos

De acuerdo con la misma técnica anterior ilustrada en el documento anteriormente mencionado, la línea de debilitamiento circunferencial intersecta las líneas axiales con el resultado de que, durante la destrucción que produce

la abertura de sello, la fuerza de empuje ejercida sobre la lengua de rasgado origina la separación de la zona de extensión más pequeña situada entre las líneas axiales, hasta la línea circunferencial, desde el resto del cuerpo tubular que a cambio permanece ubicado sobre los miembros de cierre. La remoción de esta parte adicional del cuerpo tubular del sello de este requiere una operación adicional a ser desarrolladas utilizando los dedos utilizando un implemento con el fin de originar la ruptura a lo largo de la línea circunferencial debilitada. Todo esto constituye un inconveniente funcional que ocurre durante la remoción del sello antiviolación el cual no puede ser enteramente removido con una operación simple desarrollada por medio de rasgar la lengüeta.

Más aún, de acuerdo con la técnica anterior mencionada el sello, una vez se rompe, consiste de dos partes separadas, una parte de las cuales, es decir, la izquierda unida a la lengua, permanece dentro de los dedos del usuario y puede por lo tanto ser fácilmente arrojada a un depósito, mientras que la otra parte, cuyo total es también mayor en tamaño, termina cayendo libremente al piso y necesita ser recogido.

El objeto de la presente invención es solucionar los inconvenientes encontrados en los sellos antiviolación de la técnica anterior y apunta a resolver el problema de romper y remover el sello de los miembros de cierre de botella.

completamente, como una pieza, por medio de la fuerza de tracción ejercida sobre la lengua de enganche

El objeto se logra con un sello antiviolación de acuerdo con la reivindicación 1 que sigue

La invención será ahora descrita mas completamente con referencia al ejemplo preferido pero no exclusivo de la modalidad de este, ilustrado en los dibujos que lo acompañan, en los cuales

La Figura 1 es una vista en perspectiva del exterior del sello antiviolación de acuerdo con la invención,

La Figura 2 es una vista en perspectiva del sello de acuerdo con la invención que muestra su parte superior con una vista parcial de interior,

La Figura 3 es una vista lateral en sección parcialmente transversal del sello de acuerdo con la invención montado sobre un ejemplo de los miembros de cierre tipo tapón,

Con referencia a los dibujos anteriormente mencionados, el cuerpo tubular del sello antiviolación de acuerdo con la invención se indica en todas partes por 1

Esto comprende una pestaña superior 2 dirigida radialmente hacia el interior del cuerpo tubular y una porción similar a manguito 3. La última se extiende, partiendo de la pestaña 2, axialmente a lo largo del cuello 4

de un resplante, indicado parcialmente por cinco, en la forma de una botella

De una manera conocida y convencional, la abertura 6 del cuello 4 se suministra con miembros de cierre tipo tapón que pueden o no tener miembros similares a válvula convencionales para permitir verter el producto contenido dentro de la botella, usualmente, un licor de alta calidad, para evitar la introducción de otro-posiblemente imitación-producto

La porción de manguito 3 del cuerpo tubular 1 se suministra, internamente, con medios para fijar dicha porción al cuello 4 y evitar los movimientos axiales relativos. Estos medios, en el ejemplo mostrado, consisten de un labio anular " " cuyas características funcionales son bien conocidas por las personas expertas en la técnica y que están destinadas a acoplarse inmediatamente por debajo del hombro " del cuello 4. Mas aún, la misma porción de manguito 3 del cuerpo tubular 1 también se suministra con medios capaces de evitar los movimientos angulares relativos del cuello 4 y la porción de manguito 3. Estos medios adicionales, en el ejemplo mostrado, consisten de costillas axiales que son y están dispuestas a intervalos sobre la pared interior de la porción de manguito 3 y acoplan dentro de ranuras correspondientes 9 suministradas sobre el cuello 4.

La pared interior del cuerpo tubular 1 también se puede suministrar, como en el ejemplo mostrado, con un borde anular

10 que se proyecta radialmente hacia adentro, para acoplamiento con un componente de los miembros de cierre tipo tapón de la botella.

En el ejemplo mostrado, este borde 10 acopla con el conector 11 del cuerpo de vertimiento convencional 12 del cierre.

El cuerpo tubular 1 del sello anti-violación de acuerdo con la invención comprende una línea de debilitamiento circunferencial indicada por 13. Este debilitamiento consiste de una pluralidad de incisiones 14 que están espaciadas una de la otra por parte continuas 15.

Además de la línea de debilitamiento circunferencial 13, el cuerpo tubular 1 se suministra con un par de líneas de debilitamiento axial. Estas, de acuerdo con la invención, consisten de un primer corte 16 y un segundo corte 17 que se forma a través del grosor completo de la pared del cuerpo tubular, partiendo ambas de la pestaña 7 y extendiéndose axialmente a lo largo de la porción de manguito hacia la línea de debilitamiento circunferencial 13.

Más precisamente, el primer corte 16 se extiende desde una zona cerca al borde libre 2a de la pestaña 2 hasta que este alcanza la densidad de la línea circunferencial 13, dejando una pieza de puente 8 de material. De acuerdo con una modalidad preferida, el primer corte 16, con su extremo loca

se detiene a aproximadamente 3/10 mm antes de la línea circunferencial 13

El corte 17 que forma la segunda línea de debilitamiento axial se extiende desde una zona cercana al borde libre 2a de la pestaña superior 2 hasta que ésta alcanza un punto, sobre la posición de manguito 3, donde su extremo 17a se sitúa a un nivel superior que aquel donde termina el primer corte 16 con su extremo 16a, relativo a la línea de debilitamiento circunferencial 13

Preferiblemente, la distancia axial L entre el extremo 17a del segundo corte 17 y el extremo 16a del primer corte 16 es de aproximadamente 6.5 mm

En la zona de la pestaña superior 2, los cortes 16 y 17 se suministran con elementos de conexión transversal indicados por 16b y 17b respectivamente

Estos elementos de conexión pueden consistir en porciones de borde libre 2a de la pestaña 2. Los cortes 16 y 17 definen sobre la posición de manguito 3, entre la sección entre la pestaña superior 2 y la línea de debilitamiento circunferencial 13, una primer zona perimetral 18 que tiene una extensión circunferencial menor que aquella de la segunda zona 19

Una lengüeta 20 se intercala con la pestaña 2 y está conectada a la filama en la zona perimetral 18 en la exterior mas pequeña situada entre los cortes 16 y 17

La lengua 20, que se extiende radialmente hacia el interior del cuerpo tubular 1, forma el miembro para agarrar por el resaca con el fin de efectuar el rasgado del sello y lograr la abertura de la botella. La primera vez la lengua 20 puede tener un tamaño y forma tambien diferente de aquel mostrado por via de ejemplo de los dibujos y en particular puede estar en la forma de un anillo

La acción de rasgado, de acuerdo con la invención, produce primeramente la ruptura de los elementos 16b y 17b y luego la remoción radial de la zona 18 del miembro de cierre subyacente y finalmente la ruptura de la pieza de cierre P, si está presente. De esta manera el corte 16 eventualmente afecta la línea de debilitamiento circunferencial

Continuando la acción de rasgado por medio de la lengua 20 se origina la ruptura de la línea circunferencial 13 con la separación integral de las zonas 18 y 19 del cuerpo tubular 1

Estas zonas 18 y 19 permanecen conectadas juntas debido a la presencia de una sección adecuada de pared sólida que corresponde sustancialmente a la distancia L que existe entre los extremos 16a y 17a de los cortes axiales 16 y 17

Las incisiones con el grosor reducido y ranuras radiales, indicadas por 21, se suministrarán sobre la pestaña 2 a intervalos predeterminados con el fin de facilitar la deformación de la zona 19 durante la remoción del sello sin que ello haga obvia la deformación del sello, por lo tanto evitan el posicionamiento del futuro sobre el cierre

El cierre al cual el sello antiviolaición de acuerdo con la invención se aplica puede ser de cualquier naturaleza, siendo necesario decir, como sea necesario, sólo modificaciones técnicas que sean de la competencia de una persona experta en el arte

RESUMEN

Sello antivolumen de rasgado capaz de ser ajustado a miembros de cierre tipo tapón montados sobre el extremo abierto (6) del cuello (4) de un recipiente (5) en la forma de una botella y capaz de indicar, cuando se gira, que el recipiente ha sido abierto por primera vez, que comprende un cuerpo tubular (1) con una pestaña superior anular (2) orientada hacia el interior del cuerpo y con una porción de mango (3) que se extiende longitudinalmente desde dicha pestaña a lo largo del cuello del recipiente, una línea de debilitamiento circunferencial (13) formada sobre dicha porción de mango (3), un par de líneas de debilitamiento que se extienden axialmente a lo largo de la porción de mango (3) del cuerpo tubular y están situadas en la zona entre dicha pestaña superior (2) y la dicha línea de debilitamiento circunferencial (13), y una lengua de rasgado (20) fijada a la dicha pestaña superior (2) en la zona (18) entre las dichas líneas de debilitamiento axial que se proyectan hacia el interior de dicho cuerpo tubular (1). Las dichas líneas de debilitamiento axial consisten de un primer corte respectivo (16) y un segundo corte (17) en la pared del cuerpo tubular de la pestaña superior, el primer corte (16) se extiende desde una zona de cierre al borde libre (2a) de la dicha pestaña (2) en la vertical de la dicha línea de debilitamiento circunferencial (13), aunque el segundo corte se extiende desde una zona cercana al borde libre (2a) de la primera pestaña (2) hasta un punto (17a) ubicado sobre la

porción de manguito (3) a un nivel superior de aquel donde el primer corte (16) termina, relativo a la línea de debilitamiento circunferencial (13) con este sello, cuando la lengua (20) es halada, ésta origina el rasgado de la porción axial (16) situada entre los dos cortes axiales (16, 17), luego la ruptura a lo largo de la línea circunferencial (17) con la ventaja de que el sello roto permanece como una pieza)

FIG 1

Reivindicaciones

1. Sello art. de rotación de resgado para ser ajustado a los miembros de cierre tipo tapón montados sobre el extremo abierto (6) del cuello (4) de un recipiente (5) en la forma de una botella y capaz de rotar, cuando se gira, que el recipiente se abra abierto por primera vez que comprende
 - Un cuerpo tubular (1) con una pestaña superior angular (2) dirigida hacia el interior del cuerpo y con una porción de manguito (3) que se extiende axialmente desde dicha pestaña (2) a lo largo del cuello (4) del recipiente,
 - Medios (7, 8) para fijar la dicha porción de manguito (3) al cuello (4) del recipiente, evitando los movimientos axiales relativos,
 - Medios (6, 9) para también evitar los movimientos angulares relativos de dicha porción de manguito (3) del cuello (4) del recipiente,
 - Una línea de debilitamiento circumferencial (13) formada sobre dicha porción de manguito (3),
 - Un par de líneas de debilitamiento que se extienden axialmente a lo largo de dicha porción de manguito (3) del cuerpo tubular y están situadas en la zona entre la dicha pestaña superior (2) y la dicha línea de debilitamiento circumferencial (13), dichas líneas axiales que definen sobre el cuerpo tubular (1) dos zonas perimetrales (16, 19) una (18) de las cuales

tiene una extensión circunferencial más pequeña que aquella de la otra zona (19),

- Y una lengua de rasgado (20) que se proyecta hacia el interior del cuerpo tubular (1) y fijada a la dicha pestaña superior (2) en la zona (18) entre las dichas líneas de debilitamiento axial que tienen una extensión circunferencial más pequeña,

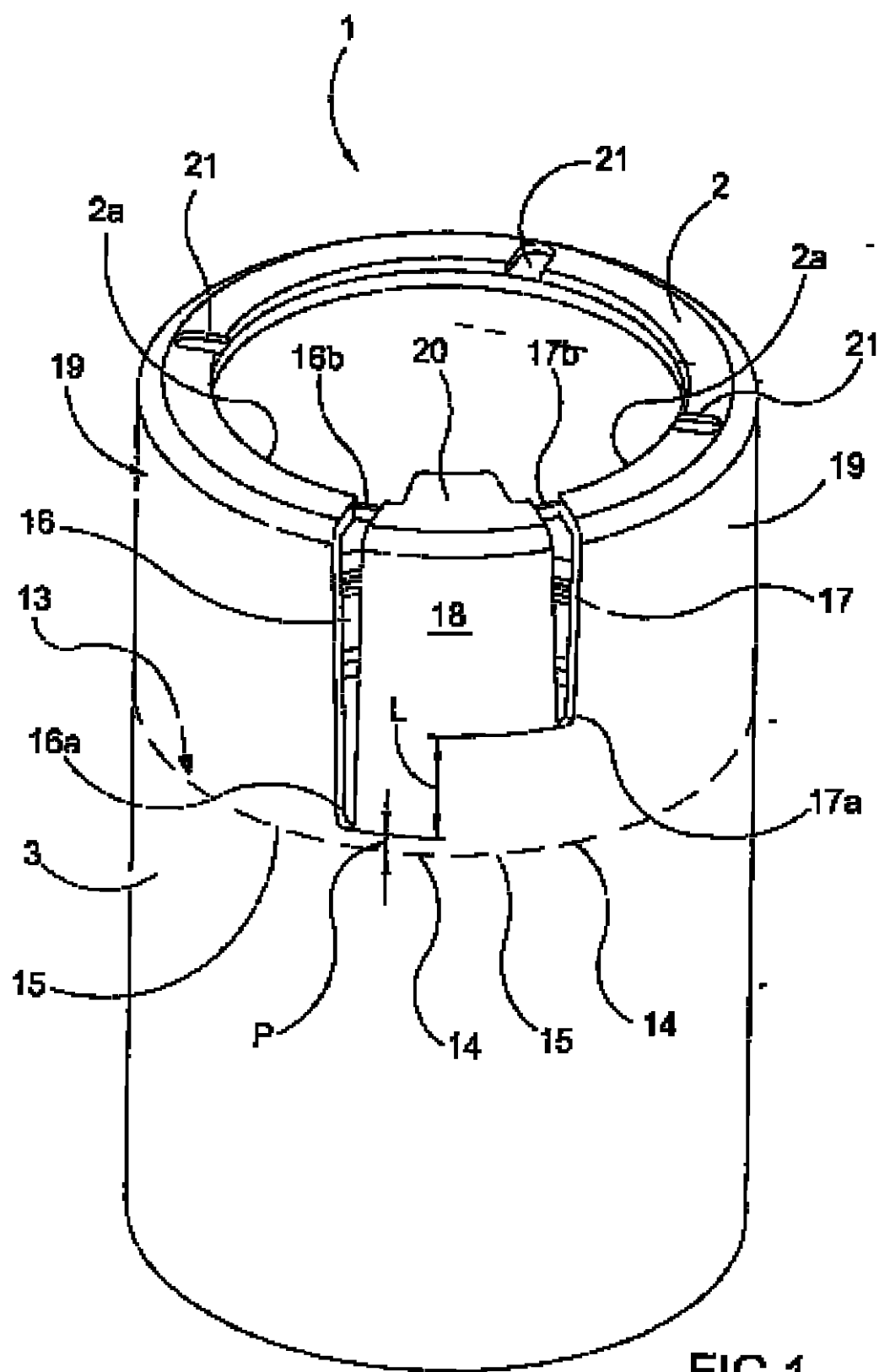
caracterizada en que las dichas líneas de debilitamiento axial consisten de un primer corte respectivo (16) y un segundo corte (17) en la pared del cuerpo tubular (1) y la pestaña superior (2), el primer corte (16) que se extiende desde una zona cercana al borde libre (2a) de la dicha pestaña (2) hasta que ésta alcanza la vecindad de la dicha línea de debilitamiento circunferencial (13) dejando una pieza de puente (F) de material (página 6, líneas 17-23), aunque el segundo corte (17) se extienda desde una zona cercana al borde libre de la dicha pestaña (2) hasta un punto (17a) ubicado sobre la porción de manguito (3) a un nivel superior de aquel (16a) desde el primer corte (16) termina relativo a la dicha línea de debilitamiento circunferencial (13)

- 2 Seila anteviolacion tipo rasgado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el dicho primer corte (16) de las líneas de debilitamiento axial termina a una distancia de aproximadamente 3/10 de un cor relación a la dicha línea de debilitamiento circunferencial (13)

- 3 Sello antiviolación tipo rasgado de acuerdo a las reivindicaciones 1 a 2 en donde dicho segundo corte (17) de las líneas de debilitamiento axial se extienden axialmente sobre la dicha porción de manguito (3) hasta un nivel (17a), la distancia axial (L) de la cual desde el punto (16a) al cual el dicho primer corte (16) se extiende varía entre 1 mm y 13 mm
- 4 Sello antiviolación tipo rasgado de acuerdo a la reivindicación 3, en el cual la dicha distancia axial (L) es 6.5 mm
- 5 Sello antiviolación tipo rasgado de acuerdo a las reivindicaciones 1 a 4, en donde los dichos primeros y segundos cortes (16, 17) forman las dichas líneas de debilitamiento axial, a lo largo del borde libre (2a) de la pestaña superior (2), tienen elementos conectantes (16b, 17b) transversales a cada corte
- 6 Sello antiviolación tipo rasgado de acuerdo a la reivindicación 5, en donde dichos elementos conectantes transversales (16b, 17b) de dichos primeros y segundos cortes son porciones curvadas del borde anular interior (2a) de la dicha pestaña superior (2) del cuerpo tubular (1)
- 7 Sello antiviolación tipo rasgado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la dicha línea de

debilitamiento circunferencial (13) consiste de una pluralidad de incisiones (14) que están espaciadas una de la otra y separadas por porciones continuas (15) de la pared del cuerpo tubular (1).

- 8 Sello antiviolación tipo rasgado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la dicha pastaña superior se suministra con incisiones radiales o ranuras (21) capaces de facilitar la deformación del sello durante su remoción.



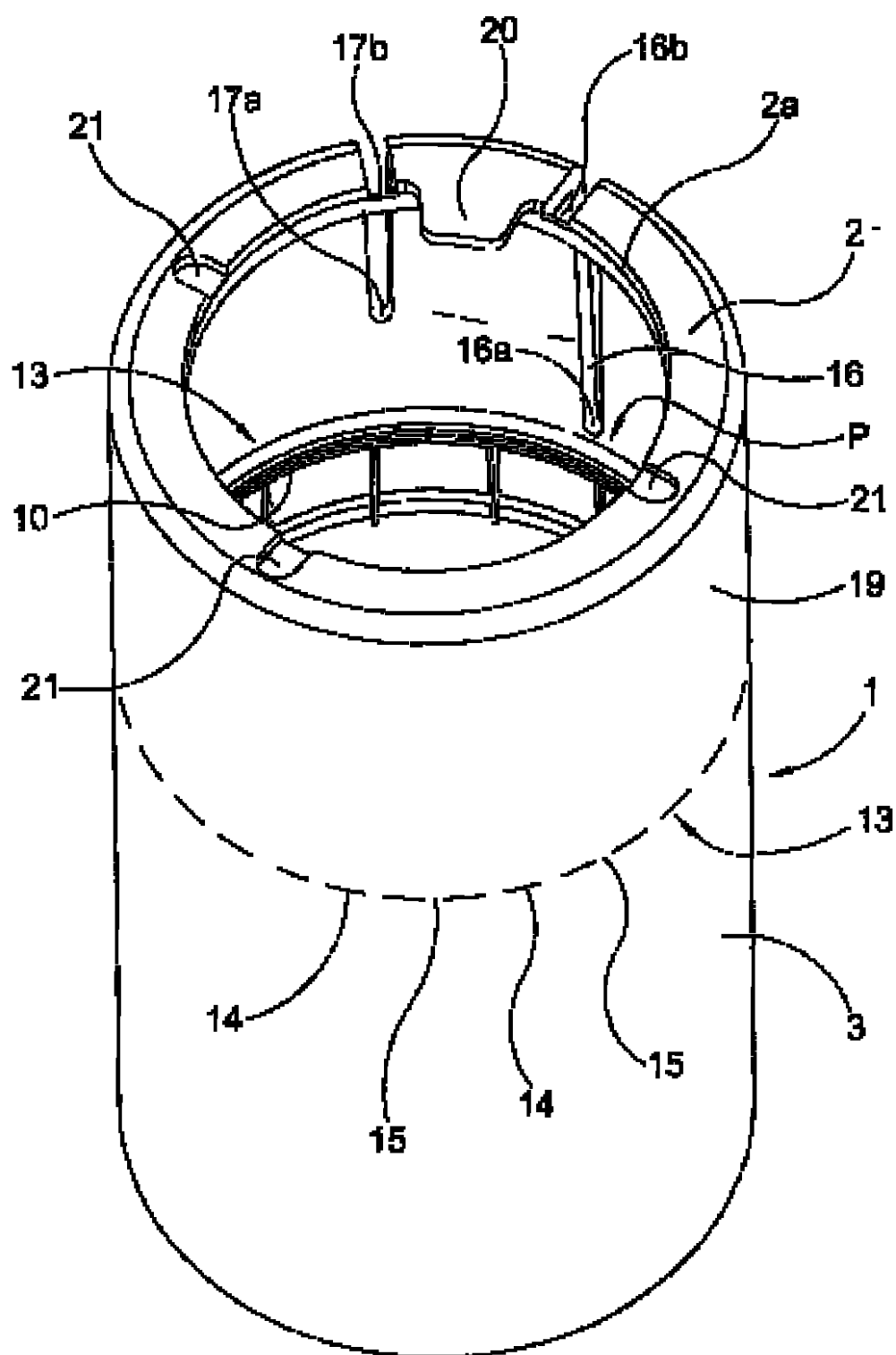


FIG.2

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud 22) Fecha de solicitud		(31) Int. Cl. B65D 0481000 (71) Solicitante(s) GUALA CLOSURES S.P.A. (72) Inventor(es) PIERO BATTEGAZZORE (74) Apoderado: EMILIO FERRERO	
(30) Prioridad (31) No. Prioridad 09425089-9	(32) Fecha 08/02/2008	(33) País EP	
(54) Título: SELLO ANTI VIOLACIÓN DE RASGADO PARA MIEMBROS DE CIERRE TIPO TAPON DE BOTELLAS.			

Resumen de la invención

1. Sello anti violación de rasgado para ser ajustado a los miembros de cierre tipo tapon montados sobre el extremo superior (5) del cuello (4) de un recipiente (8) en la forma de una botella y capaz de indicar cuando se gira, que el recipiente ha sido abierto por primera vez que comprende:

- Un cuerpo tubular (1) con una pestaña superior circular (2) dirigida hacia su interior del cuerpo, con una porción de manguito (3) que se extiende axialmente desde dicha pestaña (2) a lo largo del cuello (4) del recipiente
- Medios (7, 7a) para fijar la dicha porción de manguito (3) al cuello (4) del recipiente, evitando los movimientos axiales relativos,
- Medios (8, 9) para también evitar los movimientos angulares relativos de dicha porción de manguito (3) del cuello (4) del recipiente
- Una línea de debilitamiento circumferencial (13) formada sobre dicha porción de manguito (3)
- Un par de líneas de debilitamiento que se extienden axialmente a lo largo de dicha porción de manguito (3) del cuerpo tubular y están situados en la zona entre la dicha pestaña superior (2) y la dicha línea de debilitamiento circumferencial (13); dichas líneas axiales que definen sobre el cuerpo tubular (1) dos zonas perimetrales (18, 12) una (18) de

las cuales tiene una extensión circumferencial más pequeña que aquella de la otra zona (12)

- Y una lengua de resgado (20) que se proyecta hacia el interior del cuerpo tubular (1) y fijada a la dicha pestaña superior (2) en la zona (18) entre las dichas líneas de debilitamiento axial que tienen una extensión circumferencial más pequeña,

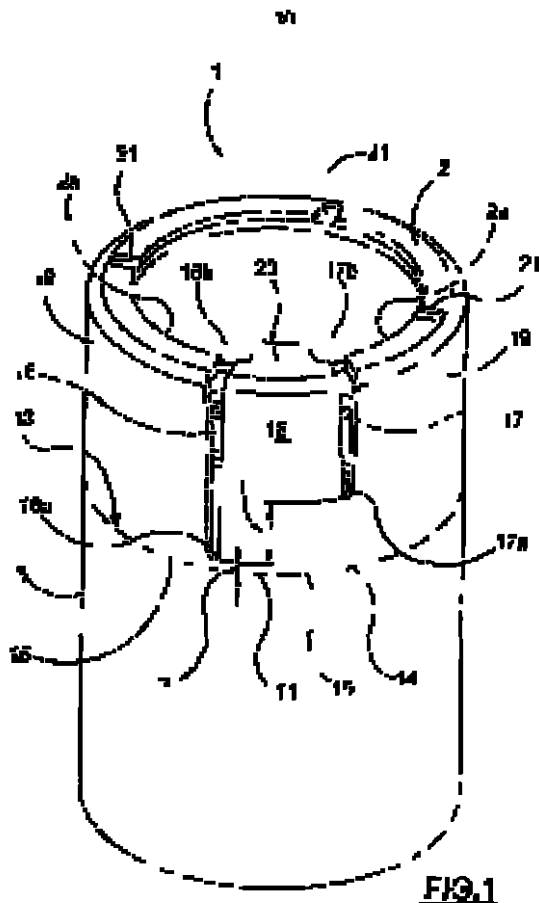


FIG. 1

FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Alcalá, Madrid, España 28014

27

Expediente No		07011567	No de Follo
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1	1
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		
Observaciones: Sobre con Arte final			

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NET : 800176009 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 07 1,660
FECHA ENERO 10 DE 2007

INDUSTRIA Y COMERCIO
Red 0/-01156/- -00000-0000
Por 2004-02-01/2004-02-01
100 2 PAUL NILES
EVO 1 NEGOCIACION
Act 411 PRESENTACION 10000.00

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Gr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 0610-6	17368288	10/01/2007	57,744,000.00

CONCEPTO

CANT. CONTABIL	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01 01 SOLICITUDES	62 INVOCAION DE UNA PRIORIDAD EN MI	135,000
	TOTAL	135,000.00

CUM: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

606 10393 801 009 9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

b7C 8C0175C37-2

SUPPLEMENTARY FILE NAME: MATTHEW.MAT
 MOD. 07-011985/-00000-0000
 THE FILE NAME: 198508 IMP ADDITIONAL FILES
 FILE 2 PATIENTS
 FILE 1 RECORDS
 AS 411 FILE NAME MOD. 07

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 4,257
FECHA: ENERO 15 DE 2007

***** C O N S I D E R A T I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº PAGO	FECHA PAG	VT	PORTE
FRANCO ARBACADO	CONSIGUE A	BANCO POPULAR	050 00111-1	55272337	15/01/2007	55,577,000	00

18188 C E N C E P T 2 18188

CANT	EXCEPTEO	TOTAL CANCELITO
1965 01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE CO. DE PATENTE EN LA	48,300.00
	TOTAL	402,474.30

SUB: CONTRATACIONES ADENTA Y DES 41.1.90C

REPORTABLE

ECUADO DE COTA APLICADO AL EXPEDIENTE N°

CO LO 10393 801 009 9



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION
PCT

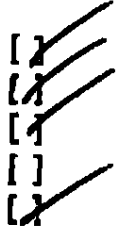
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Red: 01-011587-00000-0000
Tel: 350-52-52-20 y 350-52-52-21
Fax: 350-52-52-21
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

PATENTE DE INVENCION



MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Descripción de la invención []
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []



COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha _____

Carrera 13 No 27-00 Piso 5 7 y 10
Conmutador 3 82 00 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

36

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
GUALA CLOSURES S P A

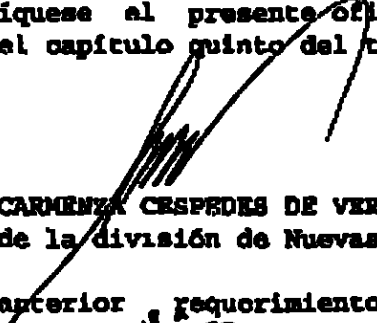
REFERENCIA	Radicación No 7 11567
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 4522

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se lo comunica que:

1 Debo allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art 26-k Dec 486/2000)

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese al presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No 10 de 2001.


ALIX CARMEN CRESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 19 APR 2007
adpa1

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de éste plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.